



Mejoramiento de Vivienda

❖ Características:

Destino del Crédito:	Mejoramiento y/o Ampliación de Vivienda
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Dirigido a:	Personas Físicas
Periodicidad de Pagos:	Semanal
Medios de Pagos:	Domiciliación bancaria, tarjeta LI y su red de pagos en más de 28,000 comercios y bancos en todo el país.
Cobertura:	Nacional
Monto del Crédito:	Hasta \$70,000
Moneda:	Pesos Moneda Nacional
Plazo:	Hasta 36 meses.
Tasa de Interés Ordinaria:	Hasta 62.00% anual, más IVA
Tasa Moratoria:	No aplica
CAT Promedio:	83.10% sin IVA. Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo: Octubre 2022
Garantía:	Líquida
Aval:	No aplica
RECA:	1921-439-014640/09-05585-1219

❖ Comisiones relevantes (sin IVA):

Por apertura	No Aplica
Por administración	No Aplica
Por cobranza	\$50 más IVA (por evento)

❖ Productos ligados:

Seguro de Vida:	Sin costo para el acreditado por una suma asegurada equivalente al saldo insoluto del crédito
-----------------	---

❖ Requisitos:

- Solicitante con una antigüedad mínima de 1 año en su último empleo.
- Demostrar capacidad de pago mediante comprobantes de ingresos.
- Demostrar un sano historial crediticio.



Mejoramiento de Vivienda

❖ Documentación para contratación:

Del Solicitante:

- Identificación oficial del solicitante persona física (IFE, INE o Pasaporte)
- CURP del solicitante persona física
- Comprobantes de domicilio habitacional (Teléfono, Luz, Agua) con antigüedad no mayor a tres (3) meses

❖ Formatos requisitados y firmados:

- Aviso de privacidad firmado
- Carta autorización para consulta al buró de crédito
- Solicitud debidamente firmada

❖ Advertencias:

- a) *“Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios”.*
b) *“Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio”.*
c) *“El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera”.*

“LI FINANCIERA” es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, constituida en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus actividades de crédito son reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por lo que para su constitución y operación no es necesario que cuente con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni de ninguna otra autoridad, sin embargo, está sujeta a la supervisión, inspección y vigilancia de las siguientes autoridades: a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, es decir, para efectos de verificación del cumplimiento de los preceptos y disposiciones generales aplicables en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita; b) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para efectos del cumplimiento a la normatividad aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas; c), Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, para efectos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.

Para mayores informes el interesado podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de LI FINANCIERA, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, ubicada en Avenida Aguascalientes Norte número quinientos doce, interior quinientos dos, fraccionamiento Bosques del Prado Norte, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes o comunicarse con esa misma Unidad al número telefónico (449) 162-7186 o 01-800-1122-878 extensión 1600, correo electrónico: unidadespecializada@lif.com.mx, o en el sitio oficial www.lif.com.mx; para la presentación y seguimiento de solicitudes, aclaraciones consultas, inconformidades y quejas relacionados con la operación objeto del presente producto.

De igual forma el interesado podrá contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en Av. Insurgentes sur #762 Col. del Valle, México DF, C.P. 03100, al número telefónico de atención a usuarios (55) 5340-0999 o LADA sin costo 01 800 999 80 80) a la dirección de internet www.condusef.gob.mx y al correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx.